



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2022

Expte. N° 24.665/19 C. I-II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0225-2022, de fecha 09 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación de los alumnos Miriam Aldana QUISPE D.N.I. N° 37.776.827 y Ángel Nicolás ROJAS D.N.I. N° 33.696.299, como Becarios de Formación para continuar desarrollando un sistema informático para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, en el marco del Proyecto denominado "INCLUSIÓN DEL ESTUDIANTE SORDO A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA FORMATIVA-LABORAL VINCULADA CON LA OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS" a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de octubre de 2022.

QUE a fs. 344 vta. el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad solicita se modifique la citada Resolución, en razón que la prórroga de los alumnos mencionados es desde el 1° de febrero de 2022 y hasta el 12 de noviembre de 2022.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

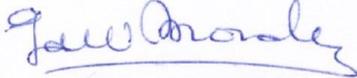
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

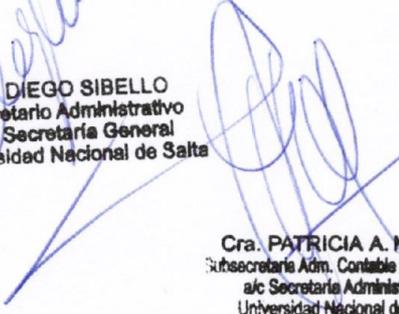
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° la Resolución R- N° 0225-2022, en la parte correspondiente donde dice "1° de febrero y hasta el 31 de octubre de 2022", debe decir: "1° de febrero y hasta el 12 de noviembre de 2022".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0391-2022